

RESOLUCIÓN N° 090-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SUBOFICIAL MAYOR P.S. BENICIO MANUEL TALAVERA BARRIENTOS, AGENTE POLICIAL DE LA AGRUPACIÓN DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE APOYO TÁCTICO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 1 -

Asunción, 14 de febrero del 2025.

VISTO:

La Nota Presidencia SENAVE N° 797/24 de fecha 10 de diciembre del 2024; la Nota N.G. N° 90 de fecha 10 de febrero del 2025, de la Comandancia de la Policía Nacional; la Resolución N° 207/25 de fecha 10 de febrero del 2025, emitida por la Comandancia de la Policía Nacional; la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

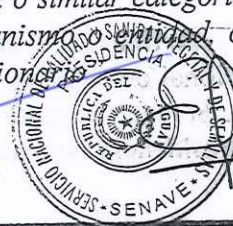
CONSIDERANDO:

Que, por Nota Presidencia SENAVE N° 797/24 de fecha 10 de diciembre del 2024, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por razones de servicio, solicita la prorrogación del comisionamiento del Suboficial Mayor P.S. Benicio Manuel Talavera Barrientos, con C.I. N° 1.027.806, para que el mismo siga prestando servicios en la Institución en el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, mediante Nota N.G. N° 90 de fecha 10 de febrero del 2025, la Comandancia de la Policía Nacional, remite copia autenticada de la Resolución N° 207/25 de fecha 10 de febrero del 2025.

Que, por Resolución N° 207/25 “Por la que se prorrogación la comisión en misión de servicio al Suboficial Mayor P.S. Benicio Manuel Talavera Barrientos, al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)” de fecha 10 de febrero del 2025, la Comandancia de la Policía Nacional resuelve comisionar en misión de servicio como personal de seguridad edilicia al Suboficial Mayor P.S. Benicio Manuel Talavera Barrientos, con C.I. N° 1.027.806, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), hasta el 31 de diciembre del 2025.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, en su Artículo 37 dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miguel Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Lux A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 090-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SUBOFICIAL MAYOR P.S. BENICIO MANUEL TALAVERA BARRIENTOS, AGENTE POLICIAL DE LA AGRUPACIÓN DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE APOYO TÁCTICO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 2 -

Que, el Decreto N° 3248/25 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, contempla en su Anexo “A”:

Artículo 74.- “Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino. a) Duración: por tiempo determinado dentro del período del Ejercicio Fiscal vigente. En caso de continuarse dicho traslado temporal, por más tiempo del establecido en la resolución respectiva, las resoluciones u otras disposiciones legales institucionales que autorizan el traslado temporal de personal deben ser renovadas dentro del primer semestre del presente Ejercicio Fiscal, o antes del cumplimiento del término establecido en la resolución respectiva”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del Suboficial Mayor P.S. Benicio Manuel Talavera Barrientos, con C.I. N° 1.027.806, Agente Policial de la Agrupación de Seguridad de la Dirección de Apoyo Táctico de la Policía Nacional, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025.

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), al Suboficial Mayor P.S. Benicio Manuel Talavera Barrientos, como Custodio Presidencial, dependiente de la Presidencia Institucional.





RESOLUCIÓN N° 090-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SUBOFICIAL MAYOR P.S. BENICIO MANUEL TALAVERA BARRIENTOS, AGENTE POLICIAL DE LA AGRUPACIÓN DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE APOYO TÁCTICO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 3 -

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas deberá remitir en forma mensual copia certificada del Registro de Asistencia del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Gestión de Personas o equivalente, de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. **PASTOR EMILIO SORIA MELO**
PRESIDENTE



Agustín Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



